

RESOLUCIÓN No. 144  
( 12 ABR. 2023 )

por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer veinticuatro (24) vacantes temporales del empleo, denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 05 y Tres (3) vacantes temporales del empleo, denominado Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 06, de la Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible de la Alcaldía Distrital de

LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus funciones y en especial las delegadas mediante el Decreto 086 del 29 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política consagra que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Ley 769 de 2002 establece que es deber de los Alcaldes como autoridades de tránsito velar por la seguridad de las personas en las vías públicas y privadas abiertas al público, mediante el ejercicio de las facultades de carácter regulatorio y sancionatorio, orientadas a la prevención y asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004, dispone que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio, con el fin de suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y desarrollar programas o proyectos de duración determinada.

Que el Artículo 6° de la Ley 1310 de 2009, inciso segundo, señala: *“La profesión de agente de tránsito por realizar funciones que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología como policía judicial, pertenecerá en carrera administrativa al nivel técnico y...”*

Que mediante Decreto 332 del 10 de noviembre de 2017, expedido por el Alcalde Distrital, se crearon unos empleos de Agentes de Tránsito y Transporte y Técnicos Operativo de Tránsito, de carácter temporal en la planta de personal de la Alcaldía del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta – Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible.

Que la Ley 1310 de 2009 *“Mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”* señala en el Artículo 5 *“Los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las Entidades Territoriales están instituidos para velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte y garantizar la libre locomoción de todos los ciudadanos y ejercer de manera permanente, las funciones de: (i) Policía Judicial; (ii) Educativa; (iii) Preventiva; (iv) Solidaridad y (v) Vigilancia cívica”.*

Que el artículo 7 de la Ley 1310 de 2009, establece que para ingresar a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales se requiere: 1. Ser colombiano con situación militar definida. 2. Poseer licencia de conducción de segunda (2ª) y cuarta (4ª) categoría como mínimo. 3. No haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos. 4. Ser mayor de edad. 5. Cursar y aprobar el programa de capacitación (cátedra de formación e intensidad)

RESOLUCIÓN No. - 144  
( 12 ABR. 2023 )

por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer veinticuatro (24) vacantes temporales del empleo, denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 05 y Tres (3) vacantes temporales del empleo, denominado Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 06, de la Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible de la Alcaldía Distrital de mínima establecida por la autoridad competente). 6. Poseer diploma de bachiller, certificado o constancia de su trámite.

Que mediante Decreto 086 del 29 de marzo, la Administración Distrital adelantó convocatoria pública a fin que las personas interesadas participaran en el proceso de selección de personal para proveer las vacantes de empleos temporales de Agentes de Tránsito y Técnico Operativo de Tránsito en el Distrito de Santa Marta.

Que, luego de surtido el cronograma y las etapas establecidas en el referido Decreto, es función de la Secretaría General proferir el acto administrativo mediante el cual se conforma y adopta las Lista de Elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante el proceso de selección.

Que en mérito de las consideraciones expuestas en precedencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Conformar la lista de elegibles para proveer VEINTICUATRO (24) vacantes temporales del empleo, denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 05 de la Planta Temporal de la Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible – Alcaldía Distrital de Santa Marta, ofertados en el marco del Proceso de Selección del Decreto 086 del 29 de marzo de 2023, así:

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | NOMBRE DEL ASPIRANTE              | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------|-----------------------------------|------------------|
| 1.                    | MARÍA DEL ROSARIO TOLEDO FULA     | 95%              |
| 2.                    | FREY DAVID VIZCAINO RIOS          | 95%              |
| 3.                    | PEDRO LUIS CARDOZO CORTABARRIA    | 94%              |
| 4.                    | FREDYS DAVID MEDINA YANCE         | 94%              |
| 5.                    | BERTHA TULIA ZUÑIGA BERTEL        | 94%              |
| 6.                    | JHON FRANK HURTADO NORIEGA        | 94%              |
| 7.                    | MARÍA ELENA ARIAS ALCOCER         | 93%              |
| 8.                    | NAREN ALEXIS MONTES JIMÉNEZ       | 93%              |
| 9.                    | JUAN JOSÉ VENECIA TOLOZA          | 93%              |
| 10.                   | DAVID RICARDO PARRA GONZÁLEZ      | 93%              |
| 11.                   | FABIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ROBLES      | 93%              |
| 12.                   | CESAR ANDRES ANGULO VARGAS        | 93%              |
| 13.                   | CRISTIAN ANDRADE LOZANO ANDRADE   | 93%              |
| 14.                   | LUIS ALBERTO MILLAN PINEDA        | 93%              |
| 15.                   | ROLANDO AURELIO PAVAJEAU DANIEL   | 93%              |
| 16.                   | YESSER DARIO RAMOS EVILLA         | 92%              |
| 17.                   | ADAULFO ENRIQUE TEJEDA PARDO      | 92%              |
| 18.                   | OSWALDO ANTONIO CAIAFFA HERNANDEZ | 92%              |
| 19.                   | FRANCISCO JAVIER COBOS CORMANE    | 91%              |
| 20.                   | LUIS FERNANDO PEREA GUTIÉRREZ     | 91%              |
| 21.                   | KEINA VENCE LARZA                 | 91%              |
| 22.                   | GUSTAVO ANDRES VELASQUEZ AVILA    | 91%              |
| 23.                   | ALLEN IVERSON VALDERRAMA PONZON   | 90%              |
| 24.                   | NOEL ESLEYDER CAMPO BALMACEDA     | 90%              |

**RESOLUCIÓN No. - 144**  
( **12 ABR. 2023** )

por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer veinticuatro (24) vacantes temporales del empleo, denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 05 y Tres (3) vacantes temporales del empleo, denominado Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 06, de la Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible de la Alcaldía Distrital de

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Conformar la lista de elegibles para proveer TRES (3) vacantes temporales del empleo, denominado Técnico Operativo de Tránsito, Código 339, Grado 06 de la Planta Temporal de la Secretaría de Movilidad, Multimodal y Sostenible – Alcaldía Distrital de Santa Marta, ofertados en el marco del Proceso de Selección del Decreto 086 del 29 de marzo de 2023, así:

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | NOMBRE DEL ASPIRANTE            | PUNTAJE OBTENIDO |
|-----------------------|---------------------------------|------------------|
| 1.                    | DAVID ANTONIO QUINTERO FONTALVO | 95%              |
| 2.                    | EDUARDO MANUEL RAMIREZ PAJARO   | 91%              |
| 3.                    | JONATHAN ENRIQUE MUNIVE ROBLES  | 91%              |

**ARTÍCULO TERCERO.** – De acuerdo con lo establecido en el Decreto 086 del 29 de marzo de 2023, comuníquese el presente acto administrativo de conformación de Lista de Elegibles al Despacho de la Alcaldesa, para que conforme a su facultad discrecional y administrativa proceda a la provisión de los veintisiete (27) empleos temporales.

**ARTÍCULO CUARTO.** - A través de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, publíquese el presente Decreto en la página web de la Alcaldía [www.santamarta.gov.co](http://www.santamarta.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO.** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta a los **12 ABR. 2023**

  
**HILDA MARÍA BORJA VEGA**  
Secretaria General

Proyectó: Juan David Velásquez, Abogado P. U. – Secretaría General

